

LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ÚLTIMA MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO EDICIÓN No. 79, DE FECHA VIERNES 01 DE OCTUBRE
DE 2021. DECRETO No. 859

Capítulo II Obligaciones de transparencia comunes

Artículo 81. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

FRACCIÓN	FORMATOS APLICABLES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PUBLICADA
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	LTAIPEG81FXXXIII_LTAIPEG81FXX	JULIO -SEPTIEMBRE DE 2021	En el tercer trimestre la Coordinación General Operativa no celebraron convenios de coordinación con el sector social
	LTAIPEG81FXXXIII_LTAIPEG81FXX	JULIO -SEPTIEMBRE DE 2021	En el tercer trimestre la Coordinación General Operativa no celebraron convenios de coordinación con el sector privado

